



MEF

Irmado Digitalmente por
MENEZ GUERRERO
Eduardo FAU
0131370645 soft
Fecha: 20/07/2023
7:54:15 COT
Motivo: Doy V° B°



MEF

Irmado Digitalmente por
A ROSA BASURCO Jose
Ifredo FAU
0131370645 soft
Fecha: 21/07/2023
7:25:52 COT
Motivo: Doy V° B°

Resolución Ministerial

Lima, 21 de julio del 2023

No. 270-2023-EE/43

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación electrónica de fecha 16 de junio de 2023, el Fondo Verde para el Clima (GCF, por sus siglas en inglés) invita al Ministerio de Economía y Finanzas a participar en el "Diálogo Regional del Fondo Verde para el Clima con América Latina y el taller para entidades de Acceso Directo (DAEs) en América Latina y el Caribe", que se realizará en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 24 al 26 de julio de 2023;

Que, el mencionado Diálogo Regional tiene como objetivo proporcionar una plataforma para reforzar la comprensión de las prioridades, políticas, herramientas y orientaciones del Fondo Verde para el Clima (FVC) y para escuchar a las partes interesadas en relación con sus prioridades, desafíos e ideas relacionadas con su compromiso con el FVC;

Que, el evento reunirá a autoridades nacionales designadas, entidades de acceso directo, socios y otras partes interesadas, siendo una oportunidad para que los participantes se comprometan aún más con el FVC, compartan experiencias y reciban apoyo para desarrollar proyectos innovadores, experiencias y recibir apoyo para desarrollar inversiones innovadoras que cambien paradigmas, así como propuestas de preparación más impactantes a nivel nacional y regional;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación del señor Edward Werner Escobar Condor, Especialista en Políticas Públicas Ambientales y Financiamiento Climático de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas en el citado evento, toda vez que el Ministerio de Economía y Finanzas es la Autoridad Nacional Designada (NDA) ante el Fondo Verde para el Clima;

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por el Fondo Verde para el Clima (FVC), sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, asimismo, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,



MEF

Irmado Digitalmente por
ELGAREJO CASTILLO Juan
Carlos FAU 20131370645 soft
Fecha: 21/07/2023 16:26:13
OT
Motivo: Doy V° B°



MEF

Irmado Digitalmente por
ICHIHUA SERNA Zosimo
Jan FAU 20131370645 soft
Fecha: 21/07/2023
7:55:31 COT
Motivo: Doy V° B°



MEF

Firmado Digitalmente por
JIMENEZ GUERRERO
Mario Eduardo FAU
20131370645 soft
Fecha: 20/07/2023
17:54:18 COT
Motivo: Doy V° B°



MEF

Firmado Digitalmente por
LA ROSA BASURCO Jose
Alfredo FAU
20131370645 soft
Fecha: 21/07/2023
17:25:55 COT
Motivo: Doy V° B°

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

SE RESUELVE:



MEF

Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO Juan
Carlos FAU 20131370645 soft
Fecha: 21/07/2023 16:26:16
COT
Motivo: Doy V° B°

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Edward Werner Escobar Condor, Especialista en Políticas Públicas Ambientales y Financiamiento Climático de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 23 al 27 de julio de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



MEF

Artículo 2. Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente resolución son asumidos por el Fondo Verde para el Clima (FVC), sin irrogar gastos al Tesoro Público.

Firmado Digitalmente por
PICHIHUA SERNA Zosimo
Juan FAU 20131370645
soft
Fecha: 21/07/2023
17:55:41 COT
Motivo: Doy V° B°

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado deberá presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación, a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese

.....
ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas